MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 1175-2024/MPS-GSCyGRD

Sullana, 21 de Junio del 2024

Visto el expediente N° 016862 de fecha 06 de Junio del 2024, respectivamente presentado por: ***CHININ CHINCHAY LUIS FELIPE*** *identificado con D.N.I. N.º 41731395 solicitando Inspección Técnica de seguridad en edificaciones para el establecimiento denominado:* ***"INSUMOS CHININ Y CHIN S.A.C."*** *giro de la Actividad, Comercio (Venta de Insumos de Panadería) ubicado en Calle Cuatro N° 226 Barrio Buenos Aires- Sullana.*

CONSIDERANDO:

Que el "reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2018 PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.

Que habiéndose derivado al Equipo Técnico ITSE, Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, Ing. Rildho Frank Requena Flores, para realizar inspección técnica, a fin de ejecutar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Que, mediante informe emitido por el Equipo Técnico ITSE, Ing. Ruth Verónica Pinelo Risco, Ing. Rildho Frank Requena Flores, informa que el local objeto de inspección, no corresponde a una ITSE de Riesgo Alto debiéndose reclasificar a una ITSE de Riesgo Muy Alto, las mismas que se hicieron de conocimiento de la administrada mediante Acta de Diligencia (ANEXO 09) del 17/06/2024, se da finalizado el procedimiento.

Por tanto, en conformidad con lo dispuesto en el Título II Capitulo 2.1 Sub Capítulo 2.1.1.1., Literal b5 y c) del Manual de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante R.J. N° 016-2018 - CENEPRED/J, se da por finalizado el procedimiento, consiguiente no corresponde emitir el certificado de ITSE.

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, con el visto bueno del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0229-2023/MPS de Fecha 28.02.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE, *lo solicitado por* ***CHININ CHINCHAY LUIS FELIPE,*** *el otorgamiento de Certificado de Seguridad en Edificaciones, por las motivaciones expuestas en la parte considerativa.*

ARTICULO SEGUNDO *– Remitir copia de la presente Resolución a las instancias administrativas de esta Municipalidad, a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones en salvaguarda de la Vida, Salud y el patrimonio de la comunidad de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CC.
Arch.
Interesado
VBGV/rdrn.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES